



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

Doña Elena Camina Pérez, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Burgos.

Certifica: Que en expediente electoral que se sigue ante esta Junta Electoral de Zona con motivo de convocatoria de Elecciones Municipales y a las Cortes de Castilla y León, realizadas por Real Decreto n.º 233/2015, de 30 de marzo, del Ministerio de la Presidencia, y Decreto 1/2015, de 30 de marzo, de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 31 de marzo de 2015, aparece Acta de fecha 8 de mayo de 2015 con los particulares siguientes:

Acta de la Junta Electoral de Zona de Burgos. –

En Burgos, a 8 de mayo de 2015.

Siendo la hora señalada en la convocatoria, comparecen en la Sede de la Junta los miembros de la misma:

Presidente: D. Francisco Javier Ruiz Ferreiro.

Vocales Judiciales: Doña María Isabel Fernández Casado y D. José Ramón Corral Quintana.

Vocales no Judiciales: D. Ángel Rodríguez García y D. José Ignacio Quevedo Saiz.

Secretaria: Doña María Elena Camina Pérez.

Esta Junta Electoral de Zona de Burgos adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Tercero. – Sobre el escrito del número 2, se tiene por admitida la renuncia de los candidatos D. Juan Carlos Bartolomé Bartolomé y D. Víctor Pérez Alarcia para ir en las listas de dicha formación para concurrir a las elecciones municipales de la localidad de Santa Cruz del Valle Urbión, quedando la candidatura del PARTIDO POPULAR (PP), por tanto, constituida en el siguiente orden:

Don Jesús Oca Bartolomé.

Don Julián Alarcia Hernando.

Don Ramón Heras Alarcia.

Procédase a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Octavo. – En relación al número 7, constatada la realidad del error padecido, se acuerda su rectificación en los siguientes términos. Respecto a la candidatura del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE) en la localidad de Villagalijo, quedará formada por dos titulares, don Emilio Espinosa González y don Teodoro Espinosa González.

La candidatura de Cardeñuela Riopico quedará formada por don Elías Ureta Miguel y don Juan Carlos Hernando Ortiz.



Procédase a la publicación de la rectificación del error en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, así como de las papeletas correspondientes.

Pónganse los anteriores acuerdos en conocimiento de las partes interesadas, haciéndolas saber que contra los mismos cabe interponer recurso ante esta Junta Electoral de Zona, para ante la Junta Electoral Provincial de Burgos, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su notificación.

Sin nada más que tratar, se da por terminado el acto, extendiéndose la presente, que es firmada por los presentes, de lo que certifico.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Burgos, a 8 de mayo de 2015.

La Secretaria,
María Elena Camina Pérez